



Nº 19786

Fecha 17-5-94

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 7 ABR 1994

Visto el Expediente Nº 12929/94 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 33209 (B.M.15.405), hace referencia a los valores arancelarios para las prestaciones médicas en los que estableciere para las distintas modalidades de Prestación relacionándolo con el Nomenclador Nacional de Prestaciones;

Que la práctica moderna se ha inclinado a la redacción de Instrumentos arancelarios modulares, basados en el proceso de atención al paciente en episodios completos de atención identificándolo por su definición diagnóstica;

Que dicho concepto ha sido plasmado en el Orden Nacional por la Resolución Nº 282 del 21 de septiembre de 1993, de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación;

Que la Secretaría de Salud de esta Jurisdicción Local, también ha trabajado para la reformulación de los términos del Nomenclador de Prestaciones Médicas, redactando un Nomenclador de Prestaciones de Salud, siguiendo los lineamientos del aprobado en el Orden Nacional;

Que a efectos de mantener actualizado al Nomenclador de Prestaciones, resulta conveniente crear una Comisión Permanente de Actualización en el ámbito de la Secretaría de Salud, Unidad de Organización a la que se le otorgarán facultades para mantener en el proceso administrativo arancelario una política ágil y dinámica en aras de una mayor eficiencia y eficacia del mismo;

Por ello, y de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Salud;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Art. 1º.- Sustitúyese el Nomenclador Municipal de Prestaciones Médicas, Bioquímicas y Odontológicas aprobado

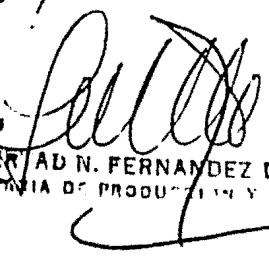
//
por Decreto N° 9648/85 (B.M. 17.710) y su ampliatorio Decreto N° 4168/90 (B.M. 18.873), por el Nomenclador de Prestaciones de Salud, que como Anexo I forma parte del presente.

- Art. 2º.- El Nuevo Cuerpo Arancelario comenzará a regir a partir de la 0 hora del 1º de abril del corriente año.
- Art. 3º.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Salud una Comisión Permanente de Actualización del Nomenclador para la adecuación de las prácticas que se brindan en los efectores municipales en sus distintas modalidades de atención.
- Art. 4º.- Facúltase a la Secretaría de Salud, para que proceda a integrar la Comisión creada por el artículo precedente, y a fijar su reglamento operativo.-
- Art. 5º.- Facúltase a la Secretaría de Salud, para que proceda, con intervención previa de la Comisión creada en el artículo 4º y mediante acto fundado, a incorporar y/o sustituir los módulos del Nomenclador de Prestaciones de Salud.
- Art. 6º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Salud y Hacienda y Finanzas.-
- Art. 7º.- Dése al Registro Municipal, publíquese en Boletín Municipal, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Secretaría de Salud.-


DR. ROBERTO NATALIO PELUSO
SECRETARIO DE SALUD

DECRETO N°

468


DRA. LIBERTAD N. FERNANDEZ DE POROLLI
SECRETARIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE SALUD

Subsecretaría de Coordinación

*Nomenclador de
Prestaciones
de Salud*



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

INDICE

<u>NORMAS DE FUNCIONAMIENTO</u>	Pág. 1
<u>MODULOS GENERALES</u>	
1.- DIA CLINICO	Pág. 4
2.- DIA QUIRURGICO	Pág. 5
3.- AMBULATORIOS	Pág. 6
4.- TERAPIA INTENSIVA Y UNIDAD CORONARIA	Pág. 7
5.- SAME	Pág. 8
<u>MODULOS ESPECIFICOS</u>	
1.- ANGIOPLASTIA PERIFERICA Y RENAL	Pág. 9
2.- ANGIOPLASTIA CTRAL.TRANSLUMINAL CORONARIA	Pág. 10
3.- VALVULOPLASTIA AORTICA O PULMONAR	Pág. 11
4.- HEMODINAMIA	Pág. 12
5.- CIRUGIA CARDIOVASCULAR	Pág. 13
6.- VASCULAR PERIFERICO	Pág. 14
7.- CIRUGIA LAPAROSCOPICA	Pág. 16
8.- ARTROSCOPIA	Pág. 17
9.- DIALISIS	Pág. 18
10.- NEONATOLOGICO	Pág. 19
11.- OBSTETRICO	Pág. 20
12.- PSIQUIATRICO	Pág. 21
13.- OFTALMOLOGICOS	Pág. 22
14.- NEUROQUIRURGICOS	Pág. 23
15.- OTORRINOLARINGOLOGICOS	Pág. 24
16.- ONCOLOGICOS	Pág. 26
17.- MICROCIRUGIA	Pág. 29
18.- DEL ACCIDENTADO	Pág. 31
19.- TRASPLANTE RENAL	Pág. 33
20.- ACCESORIO VASCULAR PERIFERICO	Pág. 34
21.- ODONTOLOGICOS	Pág. 35
22.- CIRUGIA TORACICA	Pág. 39
23.- TERAPIA FETAL	Pág. 40
24.- MAXILO-FACIAL	Pág. 41
25.- QUEMADO	Pág. 43
26.- CIRUGIA PLASTICA	Pág. 47
27.- FUNCIONAL RESPIRATORIO	Pág. 49
28.- INJERTO OSEO DE BANCO	Pág. 50
29.- REHABILITACION	Pág. 51
<u>ANEXO I:</u>	
MEDICAMENTOS ESPECIALES	Pág. 55
<u>ANEXO II:</u>	
TABLA DE VALORES	Pág. 56
<u>LISTADO DE MODULOS VALORIZADOS</u>	
(Por Diagnóstico)	
<u>LISTADO DE MODULOS CLINICOS Y QUIRURGICOS</u>	Pág. 60



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Los aranceles que figuran en este nomenclador son globales. El establecimiento facturará el módulo correspondiente a la internación comprendiendo dicha prestación todos los servicios para el diagnóstico y tratamiento del paciente durante el período de su internación, adicionando a la facturación aranceles de otras prestaciones sólo en casos expresamente indicados.

No debe efectuarse cobro alguno y/o descuento en concepto de coseguro u otros similares.

El valor de los módulos que comprende este nomenclador están expresados en U.E.P. (Unidades de Establecimiento Público). A los efectos prácticos el valor de la U.E.P. se traduce en pesos.

Los aranceles no podrán incrementarse en razón de que las prácticas se realicen en horarios nocturnos o días feriados.

Las prestaciones de cámara hiperbarica y diálisis se facturará por sesión, no estando incluida en el valor de los módulos. Por lo tanto se sumará al módulo de internación.

Los honorarios y gastos que demande la extracción de sangre, el estudio de receptores y dadores, la preparación y transfusión de sangre, plasma y elementos sanguíneos están incluidos en los módulos. La sangre y sus subproductos que se utilice, no podrá ser facturado, quedando la reposición a cargo del paciente de acuerdo a normas vigentes. Ley 22.990/83 (arts. 52 y 53 cap.XVI).

El traslado de los pacientes a otros establecimientos, cuando sean derivados para su atención y/o realización de prácticas diagnósticas y/o terapéuticas, será contemplada en los módulos como incluida.

Cuando el diagnóstico corresponda a patologías no comprendidas en alguno de los módulos específicos, se realizará a través del módulo día.

Cuando un paciente durante una internación clínica requiera tratamiento quirúrgico, para el cual es derivado al servicio correspondiente, se facturará el módulo clínico hasta su derivación y posteriormente se adicionará el módulo quirúrgico correspondiente.

MM



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Los módulos quirúrgicos son aquellos que corresponden a patologías que determinen la necesidad de efectuar la cirugía que tipifica el módulo. En caso de no haberse realizado el acto quirúrgico, se considerará módulo clínico.

Módulo transitorio: para no demorar la resolución de los casos en las cuales el diagnóstico o el motivo de internación no permitan encuadrar el caso por información insuficiente, confusa o de necesaria confirmación posterior o porque pueda corresponder a una patología cuya atención se reconoce en forma ambulatoria o no se justifique su internación, se utilizará el Módulo Transitorio. Este carece de valor para su facturación, lo que determina la necesidad de reconsiderar la autorización en la propia institución a través de un Médico Auditor, siendo cambiado cuando corresponda, lo que hará posible entonces su facturación.

Intervenciones múltiples: Se admitirá sumatoria de módulos en casos de distintos actos operatorios simultáneos al 100% del módulo mayor y el 25% del restante.

Cuando las intervenciones múltiples se efectúen por la misma vía de abordaje no hay sumatoria de módulos.

En caso de reinternación por la misma patología de ingreso, se reconocerá ad referendum de auditoría compartida.

Toda práctica médica asistencial solicitada por requisitoria judicial, continuará siendo arancelada en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 8.903/78 (B.M.15.953) y su modificatoria : Decreto Nº 1.975/86 (B.M.17.784).

Las prácticas o sesiones de feresis (plasmaferesis-eritroferesis etc) no están incluidas en los módulos de internación, por lo tanto deberán ser sumados toda vez que sean realizadas.

En ningún caso se podrá facturar o sumar los aranceles de consultorios externos a los pacientes internados.

En caso de pagos fuera de término, se debe estar a la Ordenanza fiscal vigente.

Los accidentes de tránsito y/o trabajo se adicionará el 80% al valor determinado por el nomenclador Municipal conforme Ordenanza 33.209 (B.M.15.405). Decreto 253/77(B.M.15.450). Decreto 369/78 (B.M.15.702). Decreto



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

3.168/78 (B.M.15.785). Decreto 2024/90 (B.M.18.793).

El listado de módulos será ampliado a medida que se tipifiquen otros procesos relacionados por diagnóstico y elaborando nuevos módulos que se incorporarán previa determinación y valorización correspondiente por la Secretaría de Salud de la MCBA.

A los efectos de resolver sobre lo expuesto en el punto precedente, será creada una comisión permanente, cuyos integrantes pertenecerán a las áreas destacadas en el tema, cuya coordinación corresponderán a la Secretaría de Salud de la MCBA y entre cuyas funciones estará las modificaciones que pudieran sufrir los módulos y los precios al nomenclador Municipal.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una abreviatura o un nombre personal, ubicada en la parte inferior izquierda del documento.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULOS GENERALES

MODULO DIA CLINICO

El módulo/día incluye:

- 1.- Honorarios profesionales de todo tipo
- 2.- Derechos de pensión
- 3.- Prácticas clínicas y bioquímicas.
- 4.- Medicamentos
- 5.- Material descartable
- 6.- Sustancias de contraste
- 7.- Kinesiología y fisioterapia
- 8.- Hemoterapia
- 9.- Oxígeno y otros gases medicinales
- 10.- Yeso

El módulo/día excluye:

- 1.- Prótesis y/o ortesis
- 2.- Terapia radiante
- 3.- Medicamentos del anexo
- 4.- Hemodinamia
- 5.- Marcapasos
- 6.- Hemodiálisis
- 7.- TAC
- 8.- RMN
- 9.- Medicina Nuclear

Se reconocerán los valores estipulados para el módulo hasta diez (10) días de internación. La prolongación de la internación se resolverá por auditoría compartida.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO DIA QUIRURGICO

El módulo/día incluye:

- 1.- Honorarios profesionales de todo tipo
- 2.- Derechos de pensión
- 3.- Prácticas clínicas, quirúrgicas y bioquímicas.
- 4.- Medicamentos
- 5.- Material descartable
- 6.- Sustancias de contraste
- 7.- Kinesiología y fisioterapia
- 8.- Hemoterapia
- 9.- Oxígeno y otros gases medicinales
- 10.- Yeso
- 11.- Monitoreo intraoperatorio
- 12.- Anatomía patológica

El módulo/día excluye:

- 1.- Prótesis y/o ortesis
- 2.- Terapia radiante
- 3.- Medicamentos del anexo
- 4.- Hemodinamia
- 5.- Marcapasos
- 6.- Hemodiálisis
- 7.- TAC
- 8.- RMN
- 9.- Medicina Nuclear

Se reconocerán los valores estipulados para el módulo hasta diez (10) días de internación. La prolongación de la internación se resolverá por auditoría compartida.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULOS AMBULATORIOS

A) CONSULTA:

Incluye las prácticas habituales de especialistas a quién consulta. Ejemplos: colposcopia = ginecólogo; E.C.G.= cardiólogo etc.

B) CONSULTA VESTIDA:

Incluye: todas las prácticas necesarias para el diagnóstico, en las diferentes especialidades. Implica también, cirugía menor o procedimientos traumatológicos mínimos, tracción, yeso, reducción etc.

Excluye: TAC, RMN, estudios urodinámicos, ecodoppler color, etc.

Se podrá facturar sólo cada 15 días.

C) OBSERVACION:

Incluye: consulta vestida más tratamiento de sostén. Implica internación temporaria mayor de seis horas y menor de veinticuatro horas por alta fallecimiento o derivación.

Excluye: atención del paciente agudo crítico.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO DE TERAPIA INTENSIVA y UNIDAD CORONARIA

Incluye:

- 1.- Honorarios profesionales todo tipo
- 2.- Derechos de pensión
- 3.- Prácticas clínicas, quirúrgicas y bioquímicas.
- 4.- Medicamentos (salvo Anexo)
- 5.- Material descartable
- 6.- Sustancias de contraste
- 7.- Kinesiología y Fisiatría
- 8.- Hemoterapia
- 9.- ARM
- 10.- Oxígeno
- 11.- Dialisis Peritoneal

Excluye:

- 1.- Igual que el módulo clínico quirúrgico en piso
- 2.- Trasplantes
- 3.- Gran quemado.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULOS SAME

A - Módulo alta complejidad - emergencias. Vía pública o domiciliaria. Con o sin traslado.

B- Módulo emergencias psiquiátricas. Vía pública o domiciliaria. Con o sin traslado.

C- Módulo atención urgente, unidad común con médico. Vía pública o domiciliaria. Con o sin traslado.

D- Módulo de ambulancia común con médico. Traslado y espera en estudios.

E- Módulo de cobertura (eventos- prevención de accidentes) valorizado por hora y por unidad. No incluye traslado, en caso necesario, se facturará el módulo correspondiente.

MP



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULOS ESPECIFICOS

MODULO DE ANGIOPLASTIA PERIFERICA Y RENAL

Procedimiento sobre uno ó mas vasos.

Incluye:

- 1.-Internación en UTI y en piso.
- 2.-Honorarios del equipo profesional actuante
- 3.-Gastos y derechos hospitalarios.
- 4.-Medicamentos.
- 5.-Material descartable
- 6.-Catéteres
- 7.-Estudios de Laboratorio y/o radiológico complementarios inherentes al procedimiento.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO DE ANGIOPLASTIA CENTRAL TRASLUMINAL CORONARIA

Procedimiento sobre uno o más vasos

Incluye:

- 1.- El total de la intervención quirúrgica (honorarios , gastos, medicamentos, material descartable)
- 2.- Pensión en piso o en UTI, según corresponda.
- 3.- Medicamentos y material descartable utilizados en piso y en UTI.
- 4.- Prácticas y material descartable utilizados en piso y en UTI que requiera el paciente en piso o en UTI, inherentes al procedimiento.

Excluye:

- 1.- Cirugía Cardiovascular.
- 2.- Valvuloplastia.
- 3.- Prótesis - ortesis - marcapasos.
- 4.- Estudio electrocardiofisiológico.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO DE VALVULOPLASTIA AORTICA O PULMONAR

Incluye:

Internación pre y postquirúrgica
Honorarios de la totalidad del equipo quirúrgico
Derechos y gastos sanatoriales
Prácticas médicas
Estudios de laboratorio y radiológicos
Medicamentos y material descartable
Substancias de contraste



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO DE HEMODINAMIA
(Diagnósticos, simples o combinados)

Incluye:

- 1.- Pensión: Un día en piso o en Unidad Coronaria, de requerirse.
- 2.- Honorarios: La totalidad del equipo médico y para-médico actuante en la práctica y en la habitación.
- 3- Gastos quirúrgico, radiológicos y otros gastos inherentes a la práctica.
- 4.- Prácticas médicas necesarias durante el estudio y la internación.
- 5.- Estudios bioquímicos.
- 6.- Medicamentos y material descartable.
- 7.- Material de contraste.
- 8.- Catéteres.

Excluye:

Tratamientos de complicaciones quirúrgicas



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR

(Adultos y Pediátrico)

Incluye:

- 1.- Gasto quirúrgico: con o sin circulación extracorpórea, gasto de monitoreo e instrumentación.
- 2.- Pensión: comprende días pre-quirúrgicos y días post-quirúrgicos, inclusive en áreas de Alta Complejidad (Unidad Coronaria, Terapia Intensiva, Recuperación de Cirugía Cardiovascular).
- 3.- Honorarios profesionales del equipo quirúrgico tratante: Cirujanos, ayudantes, anestesistas, especialistas, perfusionistas, monitoristas.
- 4.- Exámenes complementarios: Incluye gastos y honorarios de los estudios.
- 5.- Hemoterapia: Incluye gastos sanatoriales y honorarios por las transfusiones así como el material descartable. No incluye la reposición de la sangre.
- 6.- Medicamentos y Material descartable: Incluye oxigenador, reservorio, tubuladuras y demás descartables habituales inherentes a la cirugía.
- 7.- Reintervención.
- 8.- Prótesis y válvulas.

Excluye:

- 1.- Tomografía axial computada.
- 2.- Marcapasos.
- 3.- Trasplantes.
- 4.- Pacientes con hemofilia u otra discracia sanguínea (las partes acordarán los valores)
- 5.- Diálisis y diálisis peritoneal continua (honorarios, gastos, medicamentos, material descartable, etc.)
- 6.- Medicamentos del anexo.
- 7.- Toda intervención quirúrgica fuera de la patología específica.
- 8.- Provisión de sangre.

Si el paciente falleciera dentro de las 48hs. de efectuada la cirugía se facturará el 80% del valor del módulo; pasado dicho plazo, se facturará el 100% del módulo.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO VASCULAR PERIFERICO

Incluye:

Internación en sala, terapia intensiva o sala de recuperación.
Medicación.
Derechos clínicos y quirúrgicos.
Monitoreo.
Anestesia.
Consulta en piso y UTI.
Consulta a especialista. Interconsulta.
Laboratorio.
Material descartable.
Prótesis.
Estudios angio-neuro-radiológicos, diagnóstico por imágenes, diagnósticos y terapéuticos.

MODULO A:

Tratamiento quirúrgico del aneurisma de la aorta abdominal.
Cirugía de las ramas viscerales de la aorta abdominal y troncos ilíacos. Anastomosis directas, injertos, tromboendarterectomía, embolectomía, arteriografía, aneurismas, fistulas arteriovenosas, estenosis, anomalías, trombosis, embolias, heridas.
Derivación aorto o iliaco-femoral unilateral con o sin simpatectomía.
Derivación aorto-bifemoral con o sin simpatectomía.
Derivación aorto-iliaca, uni o bilateral, con o sin simpatectomía.
Otras derivaciones arteriales en cavidad abdominal.
Anastomosis porto-cava o espleno-renal o mesentérica-cava.
Cirugía de la arteria carótida o de la vertebral.
Tromboendarterectomía. Embolectomía. Anastomosis. Injerto-trombosis. Embolia. Aneurisma. Fistula arterio-venosa.
Incluye eventual toma de vena para plástica o injerto.

MODULO B:

Cirugía de la vena cava. Ligadura. Cerclaje. Clips. Sutura.
Trombectomía.
Glomectomía-tumor de glomus carotideo.
Tromboendarterectomía de vasos periféricos, con o sin arterioplastia. Incluye eventual toma de parche venoso.
Derivación (by-pass) de vasos periféricos con injerto venoso. Incluye toma de injerto.
Derivación (by-pass) de vasos periféricos con injerto



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

sintético.

Tratamiento del aneurisma o de la fístula arterio-venosa.

MODULO C:

Colocación de filtro Mobin-Uddin o similar en vena cava por vía endovenosa.

Sutura o ligadura de vasos profundos del cuello, carótidas, vertebral, yugular interna.

Embolectomía en arterias periféricas.

Anastomosis arterial. Arteriografía.

En éste módulo queda excluido el filtro.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA
(Abdominal, ginecológica, pediátrica)

Incluye:

- 1.- Internación pre y post-quirúrgica.
- 2.- Honorarios Profesionales.
- 3.- Gastos hospitalarios.
- 4.- Prácticas necesarias para la realizar la prestación.
- 5.- Medicamentos (Salvo Anexo).
- 6.- Material descartable/suturas/sustancias radio-opacas.
- 7.- Hemoterapia.
- 8.- Reintervenciones.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO DE ARTROSCOPIA

Se trata de una práctica para la realización de Artroscopia Diagnóstica y/o Terapéutica:

Incluye la práctica de cualquier grado de artroscopia, incluyendo la extirpación de cuerpos extraños y biopsia sinovial, extirpación parcial del menisco, plica sinovial; meniscectomías ampliadas; lesiones bicompartimentales y enfermedades del cartilago (osteocondritis). Incluye procedimientos combinados como suturas meniscales; reparaciones ligamentarias con plasticas biológicas o prótesis; liberación lateral de la rótula para el tratamiento de la patología femoro-patelares.

Excluye la práctica de cualquier otra cirugía o procedimiento.

Incluye:

- 1.- Pensión
- 2.- Internación general
- 3.- Cirugía: incluye los gastos y derechos de la práctica, de la Anestesia y eventual yeso.
- 4.- Honorarios de cirujanos, ayudantes, monitoristas y anestesistas.
- 5.- El empleo de instrumental y equipamiento especializado necesario utilizados durante el acto quirúrgico.
- 6.- Medicamentos y Materiales descartables empleados en el acto quirúrgico.

Los medicamentos suministrados en piso de internación durante el periodo incluido en el módulo y referentes a la práctica efectuada.

Excluye:

Todo tipo de materiales implantables o su reposición (prótesis, ortesis, elementos de fijación, cemento, etc.) los cuales en caso de emplearse se facturarán a los valores vigentes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO DE HEMODIALISIS
(Por Sesión)

Incluye:

- 1.- Honorarios profesionales.
- 2.- Gastos y derechos sanatoriales.
- 3.- Prácticas médicas y bioquímicas.
- 4.- Soluciones de uso intradiálico y medicamentos.
- 6.- Material descartable en su totalidad.
- 7.- Prestaciones exigibles para hemodiálisis por la Ley 22.853.-

Excluye:

- 1.- Honorarios y gastos en internación de cualquier tipo y cirugía no vinculada a la hemodiálisis.
- 2.- Prestaciones no vinculadas a la hemodiálisis.
- 3.- Estudios de evaluación para probable trasplante renal.
- 4.- Eritropoyetina.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO NEONATOLOGICO
(Módulo día)

Este módulo está determinado fundamentalmente por la complejidad de la institución:

- a) Baja complejidad: Hospitales con capacidad para resolver patología pediátrica y/o neonatal de baja complejidad.
- b) Mediana Complejidad: Hospitales con capacidad para resolver patologóa pediátrica y/o neonatal de mediana complejidad (Ej.: estenosis hipertrófica del piloro, distress respiratorio, incompatibilidad sangúinea Rh).
- c) Alta Complejidad: Se trata de Centros de Referencia, constituidos en centros de asistencia respiratoria mecánica, hallándose capacitados para resolver la totalidad de las patologías pediátricas y/o neonatales. (Ej.: patologías respiratorias severas - neumonía neonatal, enfermedad de membrana hialina, distress respiratorio grave - patologías infecciosas graves - sepsis -, incompatibilidades sanguíneas graves, y otras de máxima complejidad.
- d) Módulo de Cirugía Neonatal:

Se reconocerá el valor del módulo c), agregándose 15% para cirugía neurológica y malformaciones digestivas.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO OBSTETRICO
(Partos y Cesáreas)

Incluye:

- 1.- Derecho de Internación en área específica
- 2.- Honorarios del Médico Obstetra-Partera-Neonatólogo-Anestesiista en sala de parto.
- 3.- Atención del recién nacido en nursery, medicamentos y material descartable utilizado en la atención de la madre en la sala de partos y prácticas especializadas y monitoreo fetal.
- 4.- Transfusión de sangre a madre y recién nacido.
- 5.- Primer día en UTI neonatológica.

Excluye:

- 1.- Neonatología (honorarios y gastos) a partir del 2do día.
- 2.- TAC
- 3.- RMN
- 4.- Medicina nuclear.
- 5.- Medicamentos del Anexo
- 6.- Provisión de sangre



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO PSIQUIATRICO

AMBULATORIO

- CONSULTA:
- MODULO DIAGNOSTICO (Incluye pruebas proyectivas y psicodiagnóstico).

INTERNACION

- AGUDO: por día de internación (Hasta 45 días).
- CRONICO: por día de internación.
- HOSPITAL DE DIA: por día de terapia.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULOS CIRUGIA OFTALMOLOGICA

A):
Transplante de córnea.
Desprendimiento de retina
Vitrectomia
Exenteración y extracción de tumores por vía anterior.
Extracción de cuerpo extraño endocular.
Traumatismos del piso orbitario.

B):
Catarata C/S LIO
Tratamiento de glaucoma
Estrabismo
Queratoplastia

C):
Párpados, pterigion, chalazion, entropion, ectopion,
blefarochalasis, escision de saco lagrimal.

D):
Dacriocistorinostomia.

E):
Laser argon/ only green/ Yag laser (por cada ojo).

Incluye:

Honorarios profesionales, derechos de quirófano, pensión,
medicamentos y descartables.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULOS NEUROQUIRURGICOS

Módulos integrales y globales, comprenden la totalidad de los gastos, honorarios, descartables, medicamentos y estudios de la internación en piso y/o/ UTI sin excepciones, incluidas las prestaciones previas a la cirugía.

- A): Tumores intracraneales profundos, malformaciones venosas cerebrales o medulares, tumores medulares.
- B): Aneurismas arteriales intracraneanos, tumores de la convexidad, metastasis cerebrales, malformaciones craneales, craneoplastias.
- C): Discopatias cervicales o lumbares, biopsia estereotaxica tumores de nervios periféricos.
- D): Colocación de prótesis o válvula.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULOS OTORRINOLARINGOLOGICOS

MODULO A:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| 1.- Septumplastia | 2.- Criocirugia nasal |
| 3.- Atresia de coanas | 4.- Antrotomia simple |
| 5.- Mastoidectomia | 6.- Osteomas |
| 7.- Microcirugia de laringe | |
| 8.- Hava con colocacion de diabolos | |
| 9.- Traqueotomia | 10.- Miringoplastia |
| 11.- Tumores antrocraneales | |
| 12.- Cirugia del nervio Vidiano | |

MODULO B:

- 1.- Sinusotomia combinada
- 2.- Cirugia de oido medio: Timpanoplastia.
Estapediovestibular. Traumatismo de la 2da. y 3era. porción del facial.
- 3.- Escisión radical de glandula submaxilar.
- 4.- Extirpacion de Quiste Tirogloso.
- 5.- Linfadenectomia cervical.
- 6.- Laringectomia total o parcial con o sin vaciamiento ganglionar.
- 7.- Tumores malignos o invasivos de senos paranasales.
- 8.- Cirugia de vasos profundos endonasales.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Incluye:

- 1.- Derechos: operatorios - anestesia general - monitoreo transfusión - consumo de oxígeno - oximetría de pulso- microscopio.
- 2.- Medicamentos y descartables de piso o UTI.
- 3.- Terapia intensiva.
- 4.- Radiología.
- 5.- Laboratorio
- 6.- Honorarios: Cirujano, ayudantes, instrumentadora, anestesista, cardiólogo, hemoterapeuta, anatomopatólogo durante el acto quirúrgico; atención clínica durante la intervención e internación.

Excluye:

- 1.- Prótesis.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO ONCOLOGICO
(HOSPITAL DE DIA)

Módulo prestación/paciente destinado a efectuar tratamiento oncológico quimioterápico a pacientes ambulatorios.

Incluye:

- 1.- Control clínico oncológico.
- 2.- Administración de drogas citostáticas por inyección endovenosa simple o venopuntura.
- 3.- Control médico y de enfermería especializada permanente durante la administración.
- 4.- Soluciones parenterales. Descartables.
- 5.- Permanencia en el hospital durante la sesión de tratamiento.
- 6.- Canalización percutánea.
- 7.- Análisis Clínicos de rutina: hemograma, glucemia, uremia, orina completa y eritrosedimentación.
- 8.- Radiología simple (par radiológico).
- 9.- Ecografía.
- 10.- Hemoterapia.

Excluye:

Provisión de las drogas citostáticas.

MODULO PARA EVALUACIÓN E INTERNACIÓN PARA
PROCEDIMIENTO DE CRIOPRESERVACION DE MEDULA OSEA

Incluye:

- Internación en habitación individual durante el tiempo requerido para su procedimiento.
- Derechos de quirófano.
- Derechos de anestesia
- Derechos y honorarios de extracción de médula ósea.
- Medicación durante la internación.
- Honorarios profesionales de:
 - Equipo de hematología
 - Clínica Médica
 - Anestesia
 - Cualquier otra especialidad requerida durante la estadía del paciente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**MODULO PARA EVALUACIÓN E INTERNACION PARA PROCEDIMIENTOS DE
EXTRACCION DE "STEM CELLS" PERIFERICAS**

Incluye:

- Derechos y/u honorarios de extracción durante 5 días.
- Técnicas de congelamiento
- Laboratorio de preservación
- Honorarios profesionales de:
 - a) Equipo de hematología y hemoterapia
 - b) Cualquier otra especialidad requerida
 - c) Derechos clínicos
 - d) Honorarios de enfermería

**MODULO PARA QUIMIOTERAPIA ALTAS DOSIS y
AUTOTRANSPLANTE DE MEDULA OSEA**

Incluye:

- Prestaciones comprendidas por el tratamiento
- Alojamiento en área intermedia durante los periodos pre y post trasplante, en habitación individual, con flujo laminar dentro de la Unidad de trasplante de médula ósea; estudios de diagnóstico y todas las demás prestaciones hospitalarias que sean requeridas derivadas del procedimiento.
- Asistencia médica integral a partir de la fecha de internación del paciente hasta la externación, dentro de un plazo no mayor de 60 días de iniciadas las prestaciones al paciente.
- Material descartable: agujas, guías, sets de alimentación parenteral (sin límite), kits para separación globular durante 30 días.
- Medicación: sueros, tratamiento antibiótico y solución para alimentación parenteral durante 30 días, antineoplásicos y toda otra medicación durante el periodo de internación, sin límite.
- Honorarios médicos de los equipos de: trasplante, infectología, hematología, hemoterapia, bacteriología, oncología, anestesiología, cirugía vascular y de cualquier otra especialidad requerida durante el periodo referido.

No incluye:

Cobertura de complicaciones no derivadas del procedimiento.

MP



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO DE TRATAMIENTO CON TELECOBALTOTERAPIA

Incluye:

- Todas las consultas médicas necesarias.
- Todas las aplicaciones de telecobaltoterapia necesarias independientemente de la patología de que se trate.
- Todas las planificaciones de tratamientos computados necesarios.
- Simulación. Localizaciones necesarias.
- Material descartable.
- Confección de bloques plomados.
- Dosimetría y control de dosis "in vivo".

MODULO DE TRATAMIENTO CON ACELERADOR LINEAL

Incluye:

- Todas las consultas médicas necesarias.
- Todas las aplicaciones necesarias, independientemente de la patología de que se trate.
- Todas las planificaciones de tratamientos computados necesarios.
- Simulación. Localizaciones necesarias.
- Material descartable.
- Confección de bloques plomados.
- Dosimetría y control de dosis "in vivo".



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULOS DE MICROCIROGIA

A) MICROCIROGIA MENOR

Las prácticas referidas comprenden:

- Tendones flexores de la mano: zona crítica, otras zonas e injertos de tendón.
- Tendones extensores de la mano.
- Nervios periféricos: neurorrafias directas de los dedos, troncos nerviosos o transposición del cubital.
- Lesiones asociadas: Tendón flexor más nervio, lesión múltiple de tendón/nes más nervio/s en palma o muñeca.
- Síndrome costo-clavicular.
- Tramos - transferencia disección paquete vásculonervioso.
- Transplante muscular cadera.

B) MICROCIROGIA MEDIANA

Las prácticas referidas comprenden:

- Nervios periféricos: Injerto de nervio en tronco, plexo braquial.
- Lesiones asociadas: revascularización de tendones y/o dedos cada uno, nervios y arterias de la mano, antebrazo, pierna, pié. El 10 100%, ulteriores 50%.
- Colgajos de cobertura: en isla, pediculados, músculo-cutáneos y libres.
- Escoliosis.

C) MICROCIROGIA MAYOR

Las prácticas referidas comprenden:

- Reimplantes de mano, antebrazo, brazo, pierna o pié.
- Nervio y arteria de la mano, antebrazo y pié.
- Transferencia de pié a mano: dedos, articulación.

Para A), B) y C), incluye:

- Pensión pre y postquirúrgica inclusive en áreas de alta complejidad.
- Honorarios profesionales del equipo actuante.
- Gastos de la práctica y honorarios profesionales de los estudios complementarios necesarios y prácticas de rehabilitación médica, prácticas nomenciadas y no nomenciadas, medicamentos, material descartable y



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

sustancias radioopacas, kinesiología, fisioterapia e internación.

- Gastos de la práctica y honorarios de las transfusiones y serología, como así también materiales descartables.
- Yeso, férula, tracciones.

Excluye:

- Reposición de la sangre.

MP



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO PARA EL MANEJO CRITICO DEL PACIENTE ACCIDENTADO

Requisitos: se trata de un grupo de emergencias accidentológicas capaz de afrontar las tareas de atención crítica de pacientes que sufren accidentes domésticos, de trabajo o tránsito. Las urgencias deberán ser codificadas y serán atendidas durante las 24 horas por equipos multidisciplinarios compuestos por: cirujanos generales, neurocirujanos, traumatólogos, especialistas en patología raquímedular, cirujanos vasculares, especialistas en cirugía reconstructiva máxilofacial, terapeutas especializados, anestesiólogos, clínicos, infectólogos, nutricionistas, kinesiólogos, y personal de apoyo especializado.

La estructura de atención cuenta con tres diferentes niveles de internación: convencional, terapia intermedia y terapia intensiva.

La cobertura será abarcativa de pacientes adultos y pediátricos contándose con equipo médico y paramédico especializado.

El plazo de este módulo abarcará el periodo de alto riesgo de la patología considerando a este los primeros 15 días posteriores al evento traumático. Pasado este plazo se facturará a través del módulo día.

Esta cobertura será total en lo referente a gastos generados exceptuando solo el empleo de prótesis o descartables de alta complejidad, T.A.C y R.M.N.

Este modo de cobertura consta de 7 niveles interactivos de complejidad. Se denomina "interactivo" porque la aparición de referencias a una complejidad superior ubica al paciente automáticamente en este nuevo nivel.

Niveles de Complejidad:

0: Se trata de traumatismos múltiples que requieren internación convencional, estudios y observación especializada.

1: Se trata de pacientes que deberán acceder a cirugía de alguna de las especialidades y/o cuyo índice en la G.C.S (Glasgow Coma Scale) es de 12 a 13 puntos.

2: Se trata de pacientes que requieren cirugía o cuyo índice G.C.S es de 10 a 11 puntos. Estos pacientes pueden requerir ventilación asistida o presentar quemaduras tipo II B que no

MP



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

requieran cirugía.

3: Se trata de pacientes que pueden requerir más de una intervención quirúrgica o una intervención más las variantes G.C.S de 8 a 9 puntos y ventilación asistida o ventilación asistida más quemaduras.

4: Pacientes que requieren más de una intervención quirúrgica o que presentan G.C.S de 8 o 9 puntos, más ventilación asistida o quemaduras II B o necesidad de cirugía reconstructiva.

5: Pacientes que requieren más de una cirugía, asistencia ventilatoria y/o C.G.S. menor de 8 puntos. Estos pacientes pueden acceder a cirugía reconstructiva.

COM PLE JIDAD	CIRUGIA	G.C.S.	ASIST. VENTILA TORIA	QUEMADURAS	CIR. RECONS TRUCT.	\$
0	NO	14-15	NO	NO	NO	1.230
1	1	12-13	NO	NO	NO	2.700
2	1	10-11	SI	II B	NO	4.530
3	+ de 1	8-9*	SI*	II B	NO	6.880
4	+ de 1	8-9	SI	II B*	SI*	10.080
5	+ de 1	-de 8	SI*	III(- de 10%)	SI*	12.320
6	+ de 1		SI	III(-de 10%)	SI	14.000

*: Código interactivo (Uno de los dos marcados).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO DE TRANSPLANTE RENAL.

Con donante vivo o donante cadavérico.

Incluye:

- Honorarios médicos (receptor y donante durante la intervención)
- Derechos operatorios, medicamentos y material descartable de internación y quirófano, laboratorio, prácticas necesarias a la patología.
- Hemodiálisis aguda: todas las sesiones que necesite el paciente durante su internación.

Excluye:

Reposición de sangre.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO DE FISTULA ARTERIOVENOSA PARA HEMODIALISIS

Incluye:

Internación
Medicación
Derechos clínicos y quirúrgicos
Monitoreo
Anestesia
Laboratorio
Material descartable

MP



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO ODONTOLOGICO

1-CONSULTA DE DIAGNOSTICO:

Incluye ficha odontológica, placa radiográfica necesaria, certificado bucodental: \$7.-

2-TRATAMIENTO DE EMERGENCIA:

Incluye infección pulpar y periodontal, complicaciones de la exodoncia y control de hemorragia. Excluye tratamiento definitivo de traumatismo dentarios y traumatismo complejo (fractura maxiliares) :\$12.-

3-ODONTOLOGIA PREVENTIVA:

a) incluye detección y control de placas bacteriana, enseñanza de cepillado, control de ingesta de hidratos de carbono, test de suceptibilidad de caries, desgaste de trabas dentarias:\$25.-

b) aplicación de fluor topico en ambas arcadas, con o sin cubeta a realizarse pre y pos tratamiento: \$30.-

c) aplicación de sellantes de puntos y pieza dental:\$20.-

4-TRATAMIENTOS DE PATOLOGIAS PULPARES:

a- CONSULTA DE DIAGNOSTICO:

Incluye radiografia preoperatoria: \$10.-

b- TRATAMIENTO DE PATOLOGIAS PULPARES:

Incluye tratamientos pulpares en cualquier pieza dentaria excluido los terceros molares. Todas las tomas radiológicas que se requieran. Los tratamientos en terceros molares se efectuarán ante indicación protésica fundamentada: \$50.-

5-RECONSTRUCCION DENTARIA:

a) Incluye todo tipo de reconstrucción dentaria realizada con materiales de inserción plástica estéticos de auto o fotocurado incluido refuerzos metálicos: \$40.-

b) Incluye todo tipo de reconstrucción dentaria realizada con aleación (amalgama) incluido refuerzo metálico. Excluye estudios radiológicos: \$20.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

6-TRATAMIENTO PERIODONTAL:

- a)CONSULTA DE DIAGNOSTICO:
Incluye ficha periodontal y radiografía seriada: \$50.-
- b)TRATAMIENTO PERIODONTAL:
Incluye control de placa bacteriana, técnica de cepillado, desgaste selectivo y tratamiento de cualquier patología gingivoperiodontal: \$80.-
- c)Placas oclusales de acrílico removibles: \$70.-

7-RECONSTRUCCION UNIDAD BOCA:

- a) desdentado total; incluye cubeta individual. Prótesis mediata o inmediata por maxilar: \$140.-
- b) desdentado parcial : incluye reconstrucción protésica en acrílico con tomas radiológicas necesarias y cubeta individual. Mediata o inmediata, por maxilar: \$110.-
- c)Tratamiento de reconstrucción protésica en cromo cobalto: \$200.-
- d) Compostura simple: \$ 15.-
- e) Agregado de diente y retenedores. Rebasado inmediato (acondicionador de tejidos) o mediato: \$40.-
- f) Tratamiento protésico en pacientes fisurados: \$60.-
- g) prótesis odontopediátricas
 1. Corona de acero: \$30.-
 2. Mantenedor de espacio fijo: \$30.-
 3. Mantenedor de espacio removible y prótesis parcial:\$60.-

8-TRAUMATISMOS DENTARIOS:

- a) con desplazamiento, avulsión dentaria o fractura radicular. Incluye reducción de luxación, reimplante, inmovilización dentaria y control radiológico:\$60.-
- b) fracturas amelodontarias sin exposición pulpar. Incluye protección con corona de acero y reconstrucción con composite de cualquier tipo: \$40.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

c) Motivaciones para odontopediatría (hasta 3 consultas): \$25.-

9-TRATAMIENTO DE MALOCLUSIONES:

- a) Consulta de diagnóstico. Incluye ficha, teleradiografía, estudio de los modelos, radiografía panorámica: \$120.-
- b) Tratamiento de dentición primaria y mixta: \$600.-
- c) Tratamiento de dentición permanente: \$950.-
- d) Tratamiento de malposiciones simple con espacio: \$120.-
- e) Reposición de aparato removible por pérdida: \$100.-

10-RADIOLOGIA:

1.- Intraoral

- a) periapical, bite-wing: \$5.-
- b) oclusal: \$13.-
- c) media seriada (hasta 7 placas): \$30.-
- d) seriada (hasta 14 placas): \$55.-

2.- Extraoral

- a) craneo, cara, senos paranasales lateral de cara y mandíbula: \$20.-
- b) panorámica: \$60.-
- c) teleradiografía: \$45.-
- d) A.T.M. (6 tomas): \$60.-
- e) sialografía: \$ 50.-

11-CIRUGIA AMBULATORIA

a) Tratamiento quirúrgico:

Incluye: extracción dentaria, todo tipo de toma de material para biopsia, insición y drenaje de absesos, alargamiento quirúrgico de corona clínica, liberación oseomucosa de dientes retenidos con o sin elementos para tracción, hemorragia, frenectomía, eliminación de bridas cicatrizales: \$12.-

b) Consulta de diagnóstico:

Incluye, radiografías periapicales y extraorales necesarias análisis clínicos y honorarios del ayudante: \$40.-

1) Plástica de comunicación bucosinusal como riesgo previsto a



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

la extracción sin sinusotomía. Alveolectomía estabilizadora o correctora por zona. Reimplante dentario inmediato al traumatismo con fijación. Extracción de dientes retenidos o restos radiculares retenidos en retención mucosa. Apiceptomía. Extracción de cuerpo extraño. Eliminación de hipertrofia o hiperplasia por arcada. Extirpación de quiste, pseudoquiste, tumores o pseudotumores benignos de hasta 2 cm. de imagen radiográficas. Recepción parcial del reborde alveolar de los maxilares. Corrección del labio doble. Exéresis de semimucosa labial. Tratamiento de fístula cutánea odontógena. Tratamiento de heridas traumáticas en tejidos blandos. Tratamiento de neuritis. Inyección neurolítica en nervios periféricos hasta 6 sesiones. Profundización de surco lingual o vestibular por zona: \$50.-

2) Germectomía o pieza dentaria en retención ósea. Tratamiento de osteomielitis. Tratamiento quirúrgico/medicamentoso de la comunicación bucosinusal unilateral. Sinusotomía maxilar odontogénica unilateral.

Extirpación de quistes o pseudoquistes, tumores o pseudotumores intramaxilares benignos de mas de 2 cm. de imagen radiográfica. Transplante de germen dentaria con fijación. Tratamiento de quistes maxilar superior con invasión del seno maxilar o fosa nasal. Injerto óseo autoplástico (zona dadora bucal). Neurectomía periférica de la segunda o tercera rama del trigémino. Vestibuloplastia o linguoplastia con injerto. Corrección quirúrgica de mal posiciones dentarias con fijación. Corticotomía por diente. Reducción e inmovilización de fractura dentoalveolar o fractura de mandíbula. Reducción de fractura de malar o arco cigomático: \$80.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULOS CIRUGIA TORACICA

A) Cirugia mediana:

- Neumotorax espontáneo
- Derrame pleural neoplásico (sellado Pleural)
- Mediastinoscopias
- Toracoscopia sin video
- Biopsias pleurales

Incluye: - Internación
- Honorarios
- Descartables

B) Cirugia Mayor:

- Neumonectomia- lobectomia
- Segmentectomia - Tumor de mediastino
- Tumor de pared torácica
- Toracotomia exploradora etc.

Incluye: - Honorarios
- Internación
- Descartables
- Hemoterapia

C) Cirugia Compleja:

- Resecciones traqueales
- Plásticas bronquiales

Incluye: - Honorarios
- Internación
- Descartables
- Hemoterapia



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO TERAPIA FETAL

Indicaciones : Enfermedades Fetales:

- Incompatibilidad de grupo y factor-feto/materno
- Hidrops no inmunológico
- Malformaciones genitourinarias
- Derrames en cavidades
- Infecciones fetales
- Alteraciones del cariotipo
- Malformaciones fetales

Incluye:

Ecografía obstétrica de scan detallado
Honorarios equipo profesional

- Operador ecógrafo
- Cirujano
- Ayudante
- Instrumentadora quirúrgica
- Hemoterapeuta
- Genetista
- Anestesiólogo perinatal
- Cirujano perinatal

Materiales descartables

Medicamentos

Proceso de recolección y test de compatibilidad
sanguinea

Laboratorio de muestras fetales

Gasto de pensión (internación relacionada con el
procedimiento)

Excluye:

Laboratorio de genética

Gastos de parto/cesarea



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULOS CIRUGIA MAXILO FACIAL

Incluye:

- Honorarios equipo quirúrgico
- Honorarios interconsultas
- Gastos de cirugía
- Gastos de pensión
- Medicamentos y materiales descartables
- Reintervenciones en la misma internación (no programada en varios tiempos operatorios).
- Toma de injerto en la misma operación de piel, hueso, etc.

Excluye :

Prótesis óseas, de partes blandas, odontológicos o somatoprotesis. Ortesis. Implantes (micro, mini, placas, planchas de silatic o titanio, etc.). Injertos óseos de banco frescos o liofilizados. Colgajos microvascularizados. Cefalometria convencional / computarizada. Tomografía computada / reconstrucción tridimensional. Reoperaciones a posteriori de la internación. Cirugía combinada, ej: cirugía craneo maxilo, por disostosis.

A) Fisura labio alveolo-palatina primaria o secundaria. Incompetencia velofaríngea. Infecciones óseas y de partes blandas. Traumatismos óseos de un solo hueso (no desplazado, no conminutado). Traumatismo de partes blandas sin gran pérdida de cobertura cutánea. Secuelas de traumatismo o quemaduras. Cicatrices viciosas o retráctiles.

Plan / Tratamiento:

Alveoloplastia-queiloplastia-palatoplastia. Colgajo faríngeo. Drenaje y avenamiento. Reducción y ostesíntesis simple. Fijación externa. Fijación intermaxilar. Sutura y colgajos locales. Zetaplastias y resección de cicatrices como única cirugía.

B) Tumores óseos y de partes blandas. Traumatismo máxilo facial sin gran pérdida de cobertura cutánea o de elementos óseos.

Plan / Tratamiento:

Resección y colgajos locales. Injertos de piel. Reducción y ostesíntesis (no más de 2 huesos lesionados).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

C) Traumatismo máxilo-faciales graves. Nasoetmoideoorbitarios. Orbitocigomatico-maxilar. Panfaciales. Grandes pérdidas de estructura ósea y/o de partes blandas (heridas de bala). Recidivas tumorales.

Plan / Tratamiento:

Grandes resecciones. Varios abordajes. Reducción y ostesíntesis a cielo abierto. Fijación esquelética rígida con placas y/o microplacas. Injerto óseos libres (autoinjerto).

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, ubicada debajo del texto del tratamiento.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO DEL QUEMADO

Los grupos de gravedad serán determinados conforme a:

- extensión de la lesión.
- profundidad.
- localización.
- enfermedades concomitantes.
- edad del paciente.

Clasificación básica de los grupos de Gravedad:

- Grupo moderado: hasta 5% de superficie corporal.
- Grupo grave: del 5% al 30% de superficie corporal.
- Grupo crítico: más del 30% de superficie corporal.

GRUPO MODERADO

DURACION DE LA INTERNACION	ARANCEL (\$)
1ª Semana	1.500
2ª Semana	1.500
3ª Semana	1.300
4ª Semana	1.050

Las internaciones que superen las cuatro semanas se facturaran con el arancel establecido en el último tramo.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

GRUPO GRAVE

DURACION DE LA INTERNACION	ARANCEL (\$)
1ª Semana	2.200
2ª Semana	2.200
3ª Semana	2.200
4ª Semana	2.200
5ª Semana	2.000
6ª Semana	2.000
7ª Semana	2.000
8ª Semana	1.900
9ª Semana	1.900
10ª Semana	1.900
11ª Semana	1.700
12ª Semana	1.700

Las internaciones que superen las doce Semanas se facturarán con el arancel establecido en el último tramo.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

GRUPO CRITICO

DURACION DE LA INTERNACION	ARANCEL (\$)
1ª Semana	2.800
2ª Semana	2.800
3ª Semana	2.800
4ª Semana	2.800
5ª Semana	2.600
6ª Semana	2.600
7ª Semana	2.600
8ª Semana	2.400
9ª Semana	2.400
10ª Semana	2.200
11ª Semana	2.200
12ª Semana	2.000

Las internaciones que superen las doce semanas se facturarán con el arancel establecido en el último tramo.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

GRUPO MODERADO SIN INTERNACION

DURACION DEL TRATAMIENTO: Comprende 20 días,(5 Sesiones).
ARANCEL: \$450.-

Los pacientes que deban ser internados recibirán asistencia correspondiente a terapia intensiva y terapia intermedia de la especialidad.

Los pacientes de los grupos modulares grave y critico, solo podrán ser asistidos en establecimientos que cuenten con la infraestructura necesaria para su atención como servicio especializado. Otros establecimientos podrán facturar solo el grupo moderado.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULOS DE CIRUGIA PLASTICA

MODULO A:

Blefarochalasis. Cirugía estética párpados superiores. Cirugía estética párpados inferiores. Otoplastia de lóbulo hendido. Escisión local de lesión de labio. Amputación dedo de la mano o pie. Toma y colocación de piel (Con dermatomo). Dermoabrasión, por tratamiento zonal. Injerto pinch, por sesión operatoria. Ginecomastia. Escisión amplia de sesión de piel, comprendiendo estructura vecina, por tumor maligno.

MODULO B:

Descompresión del mediano nivel del tunel carpiano. Reconstrucción total del párpado. Blefaroplastia .Cirugía estética de párpados total. Reconstrucción del pabellón auricular con injerto de cartilago y piel. Otoplastia o reconstrucción uni o bilateral de pabellón. Reconstrucción diferida de pirámide nasal con colgajo. Tratamiento quirúrgico del rinofima. Rinoplastia con injerto cutaneo pediculado, con o sin injerto oseo, cartilaginoso o implantes. Artoplastra esterno - clavicular, carpo, tarso, tarso-metatarsiana. Artoplastra acromio - clavicular, metacarpofalángica, interfalángica. Artrodesis metacarpo-falángica, metatarso - falángica - interfalángica. Aponeurectomia parcial total. Injerto libre de grasa,dermigrosa o piel, parcial o total (Sin dermatomo).Lipoinyección. Adelgazamiento de piel y trasplante de grasa.Revisión de colgajo. Cierre plástico de herida por colgajo. Transporte de tubo (por tiempo operatorio).Operación relajante en Z (Zetoplastia). Diferido de colgajo.Separación de pedículo. Injerto de pelo (Punch/tira por sesión): Por cada 100 minipunch. Arrugas faciales parcial. Lipoaspiración. Resección de tabique nasal (Op. de Killian). Perfiloplastia reparadora. Queiloplastia, labio leporino unilateral. Resección de labio (por escisión amplia de tumor maligno y sutura). Escisión en cuña. Glosoplastia. Mastectomia subcutanea (Adenomastectomia). Mastoplastia en uno o dos tiempos.

MODULO C:

Escisión de lesión tumoral, infecciosas, parasitarias, etc. de huesos de cráneo (Con o sin compromiso de estructuras vecinas). Estomatoplastia con injerto. Queiloplastia, labio leporino, bilateral. Queiloplastia uni o bilateral con palatoplastica. Queiloplastia de Bernard, Borow, Abbe Eastlander o similar . Palatoplastia (Paladar blando o duro). Mastoplastia unilateral o bilateral. Plasticas de mamas aumentativas uni o bilateral, sin prótesis. Derivación (by pass) de vasos perifericos con injerto



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

venoso. Dermolipectomia abdominal con o sin reconstrucción del ombligo, con o sin hernioplastia umbilical. Injerto en huesos cúbico, radio, carpo, o huesos de la cara. Amputación de brazo, codo, antebrazo, muñeca, mano, muslo, rodilla, pierna, pie. Aponeurectomia parcial e injerto. Tratamiento quirúrgico de la sindactilia de un espacio interdigital con injerto. Reconstrucción parcial o total del pulgar por transposición. Preparación de colgajo tubulano, en uno o dos tiempos. Inclusión de elementos aloplásticos (En region mentoniana, malar, etc.), no incluye prótesis. Colgajo musculo - cutaneo, fasciocutáneo, fasciomuscular, muscular. Dermolipectomia de muslos, trocántereas, brazo, etc. Transplante de pelo por colgajo de cuero cabelludo en tres tiempos diferidos.

MODULO D:

Craneoplastias con injerto oseó o protesicas (Incluye toma de injerto). Reconstrucción mamaria unilateral (Amastia, mastectomia post-traumatica). Reconstrucción mamaria bilateral (Amastia, mastectomia post-traumatica). Reparación de colgajo y cierre plástico por rotación en un tiempo (Cross-leg). Incluye yeso.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO FUNCIONAL RESPIRATORIO

Estudios Funcionales del aparato respiratorio:

Volumenes Pulmonares.

Distensibilidad dinámica.

Difusión pulmonar.

Presiones inspiratoria, expiratoria, de oclusión, trans diafragmática.

Trabajo respiratorio.

Una firma manuscrita que parece ser "M. P." o similar, escrita en tinta oscura.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULO INJERTO OSEO DE BANCO
(Fresco o Polvo)

INCLUYE:

- Honorarios médicos de procesamiento e implante.
- Uso de material específico.
- Conservación y mantenimiento.
- Certificación del implante (Test).
- Tratamiento antibiótico específico.

EXCLUYE:

- Prótesis y Ortesis.
- Liofilización.
- Hueso liofilizado.
- Gasto por la Cirugía específica.

De acuerdo a la cantidad de material oseo utilizado:

- A- MODULO MINIMO
- B- MODULO MASIVO

El módulo de injerto oseo se adicionará al módulo de la cirugía específica.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULOS DE REHABILITACION

A)- INTERNACION STANDARD:

Patologías más habituales: paraplejías, hemiplejías, cuadriplejías, afecciones de columna, afecciones de cadera, amputados, malformaciones cráneo-faciales.

Incluye: Internación, consultas e interconsultas, laboratorio, radiología, electroneurofisiología, cardiología, audiometría, kinesiólogía, fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, curaciones de úlceras o lesiones diarias, medicación.

Excluye: Cirugías (Si fuesen necesarias durante su internación).

B)- ODONTOLOGICO PARA DISCAPACITADOS SEVEROS (Operatoria con anestesia general)

Incluye:

- Motivación.
- Estudios Pre quirúrgicos.
- Operatoria dental y extracción dentaria con anestesia general, por acto quirúrgico, cualquiera fuere el número de piezas tratadas.
- Internación.
- Medicamentos.

C)- HOSPITAL DE DIA

Destinado a pacientes con secuelas de lesiones cerebrales, traumáticas, infecciosas, vasculares y/o quirúrgicas en etapas de pre equipamiento o entrenamiento en el uso de equipo definitivo.

Concurrencia: de lunes a viernes (4 horas diarias).

Incluye:

- Control médico fisiátrico diario con un informe semanal.
- Consulta con Clínica Médica y Cardiología al inicio del tratamiento y luego controles según requerimiento del cuadro clínico del paciente.
- Consulta con otras especialidades médicas del hospital según necesidad.
- Psicopatología: una consulta inicial y luego una sesión semanal.
- Prestaciones de enfermería al ingreso y egreso del paciente



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

semanal.

- Prestaciones de enfermería al ingreso y egreso del paciente y ante cualquier requerimiento que pudiese surgir.
- Kinesiología: una sesión diaria de tratamiento con informe quincenal.
- Terapia Ocupacional: una sesión diaria con actualización cada quince días en la Historia Clínica.
- Fonoaudiología: una prestación diaria si el cuadro clínico del paciente lo requiere.
- Nutrición: una entrevista inicial y luego control quincenal.
- Servicio Social: una entrevista inicial y luego seguimiento del paciente y su grupo familiar.
- Planificación y Ocupación del Tiempo Libre: una sesión diaria obligatoria y resto a demanda del paciente.
- Psicopedagogía: según requerimiento del cuadro clínico del paciente.
- Orientación Vocacional: según las necesidades que surjan en la etapa de reinserción social y/o laboral.
- El paciente concurrirá a las áreas de tratamiento acompañado por un camillero o asistente de traslado.
- Los pacientes recibirán una colación diaria con control por Alimentación.

D) - AMBULATORIO TRAUMATOLOGICO-FISIATRICO

Patologías: Rehabilitación reemplazo de cadera, cirugía columna, rodilla, lesiones de hombro, codo, muñeca, tobillo.

Incluye:

- Consulta con fisioterapia u ortopedia (inicial control y egreso).
- Radiografías frente y perfil. Cuatro exposiciones.
- Interconsultas.
- Kinesiología y Fisioterapia. Dos sesiones por semana. Radar, Ultra-Son, Onda Corta, Laser, Infrarojo, Preso e Hidroterapia, Minigimnasio, Poleoterapia, etc.
- Terapia Ocupacional: una sesión por semana.

Valorizado por mes de atención.

E) - AMBULATORIO RESPIRATORIO

Incluye:

- Honorarios profesionales de médicos, fisiatras, kinesiólogos, psicólogos, profesionales de física, nutricionistas.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

- Utilización del espacio físico destinado a la rehabilitación (gimnasio, SUM, etc.).
- Aparatos de gimnasia: mancuernas, bicicletas ergométricas, cinta ergométrica, escaladores, etc.
- Monitoreo de Oximetría de pulso.
- Oxigenoterapia durante la realización de las actividades.
- Evaluación espirométrica, radiológica, análisis de laboratorio previas al ingreso, y durante el período de rehabilitación.

Valorizado por mes de atención (Dos sesiones semanales)

F)- AMBULATORIO PARA HIPOACUSICOS:
De diagnóstico y tratamiento.

Duración: dos meses

Incluye:

- Consultas con otorrinolaringología: al ingreso, al comenzar el tratamiento y de control.
- Interconsultas.
- Estudios audiológicos: de acuerdo a la patología y edad del paciente se indicará los estudios necesarios:
 - .Audiometría por condicionamiento.
 - .Audiometría por juego.
 - .Audiometría tonal.
 - .Audiometría por respuestas evocadas.
 - .Logoaudiometría.
 - .Timpanometría.
 - .Impedanciometría.
 - .Pruebas supraliminales.
 - .Control de prótesis (audífonos).
 - .Selección de prótesis (audífonos).
 - .Electronistagmografía.
 - .Evaluación del lenguaje.
- Tratamiento: según edad y patología
 - .Estimulación temprana (2 sesiones semanales)
 - .Articulación (2 sesiones semanales)
 - .Lectura Labial (2 sesiones semanales)
 - .Adiestramiento auditivo (2 sesiones semanales)
 - .Entrevista a los padres (2 sesiones mensuales)



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Este módulo abarca 2 meses de duración, periodo aproximadamente necesario para realizar todos los estudios y comenzar el tratamiento. Valorizado por mes de atención.

MP



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO I:

MEDICAMENTOS ESPECIALES

- 3.01.01.Linfoglobulina Antilinfocitaria
- 3.01.02.Anticuerpos Monoclonales
- 3.01.03.Citostáticos
- 3.01.04.Ciclosporina
- 3.01.05.Somatostatina
- 3.01.06.Cefalosporina última generación
- 3.01.07.Interferones inyectables
- 3.01.08.Factores Antihemofílicos
- 3.01.09.Medicación específica en pacientes Leucémicos o Neutropénicos
- 3.01.10.Soluciones para alimentación parenteral, expansores plasmáticos, aminoácidos, albúmina humana y lípidos
- 3.01.11.AZT y otros anti-SIDA.
- 3.01.12.Inmunosupresores

En caso de uso, se facturará al valor que la M.C.B.A. deba abonar al momento de efectuar la reposición.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO II:

TABLA DE VALORES

1.01.01. Día clínico	\$	150
1.02.01. Día quirúrgico	\$	180
1.03.01. Consulta	\$	7
1.03.02. Consulta vestida	\$	25
1.03.03. Observación	\$	50
1.04.01. U.T.I.	\$	350
1.04.02. U. Coronaria	\$	300
1.05.00. SAME		
1.05.01. A:	\$	180
1.05.02. B:	\$	120
1.05.03. C:	\$	90
1.05.04. D:	\$	90
1.05.05. E:	\$	40
2.02.01. Angioplastia Periférica	\$	3.000
2.02.01. Angioplastia C. Transluminal Coronaria	\$	3.100
2.03.01. Valvuloplastia aórtica o pulmonar	\$	3.800
2.04.01. Hemodinamia Central o Periférica	\$	600
2.04.02. Electrocardiofisiología	\$	600
2.05.01. C.C.V. Central con circulación extrac.	\$	9.500
2.05.02. C.C.V. Central sin circulación extrac.	\$	5.600
2.06.00. Cirugía Vasculat periférica		
2.06.01. Módulo A	\$	3.600
2.06.02. Módulo B	\$	2.200
2.06.03. Módulo C	\$	800
2.07.01. Cirugía Laparoscópica	\$	800
2.08.01. Artroscopia Diagnóstica y/o terapéutica	\$	800
2.09.01. Diálisis	\$	100
2.10.00. Módulos Neonatológicos		
2.10.01. A):	\$	180
2.10.02. B):	\$	220
2.10.03. C):	\$	300
2.10.04. D):	\$	300
2.11.01. Obstétrico	\$	600
2.12.00. Psiquiátricos		
2.12.01. Consulta	\$	7
2.12.02. Módulo Diagnóstico	\$	25
2.12.03. Agudo	\$	55
2.12.04. Crónico	\$	45
2.12.05. Hospital de día	\$	30
2.13.00. Oftalmológicos		

MP



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2.13.01. A):	\$	800
2.13.02. B):	\$	750
2.13.03. C):	\$	250
2.13.04. D):	\$	400
2.13.05. E):	\$	250
2.14.00. Neuroquirúrgicos		
2.14.01. A):	\$	7.000
2.14.02. B):	\$	5.000
2.14.03. C):	\$	2.200
2.14.04. D):	\$	1.500
2.15.00. Otorrinolaringologicos		
2.15.01. A):	\$	400
2.15.02. B):	\$	900
2.16.00. Modulo oncológico		
2.16.01. A): Módulo día	\$	130
2.16.02. B): Proc.de Criopreservación Méd.Osea	\$	3.500
2.16.03. C): Proc.extracción de Stem Cells perif.	\$	8.500
2.16.04. D): Quimioterapia altas dosis - Autotransplante de médula ósea.	\$	27.000
2.16.05. E): Telecobaltoterapia	\$	800
2.16.06. F): Acelerador lineal	\$	2.000
2.17.00. Módulo Microcirugía		
2.17.01. A):	\$	250
2.17.02. B):	\$	2.000
2.17.03. C):	\$	3.500
2.18.00. Módulo del Accidentado		
2.18.01. 0:	\$	1.230
2.18.02. 1:	\$	2.700
2.18.03. 2:	\$	4.530
2.18.04. 3:	\$	6.880
2.18.05. 4:	\$	10.080
2.18.06. 5:	\$	12.320
2.18.07. 6:	\$	14.000
2.19.01. Módulo de Transplante Renal	\$	9.000
2.20.01. Fístula arterio-venosa para diálisis	\$	300
2.21.00. Módulos Odontológicos		
2.21.01. 1:	\$	7
2.21.02. 2:	\$	12
2.21.03. 3 a:	\$	25
2.21.04. 3 b:	\$	30
2.21.05. 3 c:	\$	20
2.21.06. 4 a:	\$	10
2.21.07. 4 b:	\$	50
2.21.08. 5 a:	\$	40
2.21.09. 5 b:	\$	20
2.21.10. 6 a:	\$	50
2.21.11. 6 b:	\$	80

MP



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2.21.12.	6 c:	\$	70
2.21.13.	7 a:	\$	140
2.21.14.	7 b:	\$	110
2.21.15.	7 c:	\$	200
2.21.16.	7 d:	\$	15
2.21.17.	7 e:	\$	40
2.21.18.	7 f:	\$	60
2.21.19.	7 g 1:	\$	30
2.21.20.	7 g 2:	\$	30
2.21.21.	7 g 3:	\$	60
2.21.22.	8 a:	\$	60
2.21.23.	8 b:	\$	40
2.21.24.	8 c:	\$	25
2.21.25.	9 a:	\$	120
2.21.26.	9 b:	\$	600
2.21.27.	9 c:	\$	950
2.21.28.	9 d:	\$	120
2.21.29.	9 e:	\$	100
2.21.30.	10 1 a:	\$	5
2.21.31.	10 1 b:	\$	13
2.21.32.	10 1 c:	\$	30
2.21.33.	10 1 d:	\$	55
2.21.34.	10 2 a:	\$	20
2.21.35.	10 2 b:	\$	60
2.21.36.	10 2 c:	\$	45
2.21.37.	10 2 d:	\$	60
2.21.38.	10 2 e:	\$	50
2.21.39.	11 a:	\$	12
2.21.40.	11 b:	\$	40
2.21.41.	11 1:	\$	50
2.21.42.	11 2:	\$	80
2.22.00.	Módulo Cirugia Torácica		
2.22.01.	A):	\$	400
2.22.02.	B):	\$	1.600
2.22.03.	C):	\$	2.000
2.23.01.	Módulo Terapia Fetal	\$	1.000
2.24.00.	Módulo Maxilo Facial		
2.24.01.	A):	\$	400
2.24.02.	B):	\$	1.000
2.24.03.	C):	\$	1.800
2.25.00.	Módulo del Quemado		
2.25.01.	Moderado 1ª	\$	1.500
2.25.02.	Moderado 2ª	\$	1.500
2.25.03.	Moderado 3ª	\$	1.300
2.25.04.	Moderado 4ª	\$	1.050
2.25.05.	Grave 1ª	\$	2.200
2.25.06.	" 2ª	\$	2.200

MP



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2.25.07	"	3 ^a	\$	2.200
2.25.08.	"	4 ^a	\$	2.200
2.25.09.	"	5 ^a	\$	2.000
2.25.10.	"	6 ^a	\$	2.000
2.25.11.	"	7 ^a	\$	2.000
2.25.12.	"	8 ^a	\$	1.900
2.25.13.	"	9 ^a	\$	1.900
2.25.14.	"	10 ^a	\$	1.900
2.25.15.	"	11 ^a	\$	1.700
2.25.16.	"	12 ^a	\$	1.700
2.25.17.	Crítico	1 ^a	\$	2.800
2.25.18.	"	2 ^a	\$	2.800
2.25.19.	"	3 ^a	\$	2.800
2.25.20.	"	4 ^a	\$	2.800
2.25.21.	"	5 ^a	\$	2.600
2.25.22.	"	6 ^a	\$	2.600
2.25.23.	"	7 ^a	\$	2.600
2.25.24.	"	8 ^a	\$	2.400
2.25.25.	"	9 ^a	\$	2.400
2.25.26.	"	10 ^a	\$	2.200
2.25.27.	"	11 ^a	\$	2.200
2.25.28.	"	12 ^a	\$	2.000
2.25.29.	Moderado sin internación		\$	450
2.26.00.	Módulo Cirugia Plástica			
2.26.01.	A):		\$	250
2.26.02.	B):		\$	400
2.26.03.	C):		\$	800
2.26.04.	D):		\$	1.300
2.27.01.	Módulo Funcional Respiratorio		\$	500
2.28.00.	Módulo Injerto Oseo de Banco			
2.28.01.	A):		\$	3.000
2.28.02.	B):		\$	6.000
2.29.00.	Módulo de Rehabilitación			
2.29.01.	A):	diario	\$	80
2.29.02.		mensual	\$	2.400
2.29.03.	B):		\$	300
2.29.04.	C):	diario	\$	25
2.29.05.		mensual	\$	500
2.29.06.	D):		\$	200
2.29.07.	E):		\$	200
2.29.08.	F):		\$	200
2.30.01.	Trasfusión ambulatoria		\$	20
2.31.01.	Litotricia Renal extracorpórea		\$	1.200
2.32.01.	Laparoscopia Diagnóstica		\$	200
2.33.01.	Fibrobroncoscopia		\$	200
2.34.01.	Cámara hiperbárica		\$	70
2.35.01.	Libreta Sanitaria		\$	12



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LISTADOS DE MODULOS VALORIZADOS POR DIAGNOSTICO

MODULOS CLINICOS:

4.01.01.	ACCIDENTE ISQUEMICO TRANSITORIO	\$	320.
4.01.02.	ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR CONSTITUIDO	\$	900.
4.01.03.	AMENAZA DE ABORTO O PARTO PREMATURO	\$	300.
4.01.04.	ANGINA INESTABLE	\$	950.
4.01.05.	ARRITMIA CARDIACA	\$	850.
4.01.06.	CETOACIDOSIS DIABETICA	\$	800.
4.01.07.	COLECISTITIS AGUDA CLINICA	\$	430.
4.01.08.	COLICO RENAL .INFECCION URINARIA	\$	290.
4.01.09.	CRISIS HIPERTENSIVA	\$	350.
4.01.10.	DESHIDRATAACION	\$	300.
4.01.11.	EDEMA AGUDO DE PULMON	\$	900.
4.01.12.	GASTROENTEROCOLITIS	\$	390.
4.01.13.	HEMORRAGIA DIGESTIVA ALTA	\$	950.
4.01.14.	HEMORRAGIA DIGESTIVA BAJA	\$	640.
4.01.15.	INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO	\$	1.400.
4.01.16.	INSUFICIENCIA CARDIACA	\$	420.
4.01.17.	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA	\$	1.100.
4.01.18.	NEUMOPATIA (Epoc-Asma-Neumonía)	\$	550.
4.01.19.	PANCREATITIS AGUDA	\$	1.200.
4.01.20.	QUIMIOTERAPIA	\$	350.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MODULOS QUIRURGICOS:

5.01.01.	ADENOMECTOMIA DE PROSTATA TRANSVESICAL	\$	1.100
5.01.02.	APENDICECTOMIA	\$	500
5.01.03.	CESAREA	\$	600
5.01.04.	COLECISTECTOMIA	\$	800
5.01.05.	CUADRANTECTOMIA	\$	400
5.01.06.	FRACTURA DE CUELLO DE FEMUR (Con prótesis)	\$	1.200
5.01.07.	GASTRECTOMIA	\$	1.200
5.01.08.	HALLUS VALGUS	\$	450
5.01.09.	HEMICOLECTOMIA	\$	1.400
5.01.10.	HEMORROIDECTOMIA/FISURA/FISTULA/ ABSCESO ANAL	\$	350
5.01.11.	HERNIOPLASTIA/ EVENTRACION	\$	400
5.01.12.	HISTERECTOMIA RADICAL	\$	850
5.01.13.	HISTERECTOMIA TOTAL SIMPLE	\$	600
5.01.14.	LEGRADO	\$	250
5.01.15.	MASTECTOMIA RADICAL	\$	1.000
5.01.16.	PARTO	\$	600
5.01.17.	RESECCION ENDOSCOPICA DE PROSTATA	\$	1.100
5.01.18.	SAFENECTOMIA	\$	350
5.01.19.	CONIZACION DE CUELLO	\$	250
5.01.20.	QUISTE SACROCOXIGEO	\$	300
5.01.21.	HIDROCELE-VARICOCELE	\$	350
5.01.22.	CIRUGIA DE OVARIO	\$	350
5.01.23.	CIERRE DE COLOSTOMIA	\$	500
5.01.24.	COLOSTOMIA	\$	800
5.01.25.	ESCISION LOCAL DE LESION DE MAMA	\$	200
5.01.26.	POSTIOPLASTIA (FIMOSIS)	\$	200
5.01.27.	NEFROSTOMIA	\$	500
5.01.28.	NEFRECTOMIA	\$	1.000
5.01.29.	ESPLENECTOMIA	\$	800
5.01.30.	TIROIDECTOMIA	\$	700
5.01.31.	CIRUGIA DEL PROLAPSO GENITAL	\$	450